



OFICIO N° 118445
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 11 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US. para reiterar el oficio N° 104.115 de esta Corporación, de fecha 26 de mayo de 2025, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2E97C35283AF707A



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 170/2025

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SRA. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Juan Carlos Muñoz

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

Agustinas número 1382, Santiago

MAT: Reitera oficio de solicitud de información respecto al Reglamento de Ley N°21.692

FECHA: 08 de septiembre de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Número 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por medio de su Ministro el Sr. Juan Carlos Muñoz, a fin de que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, con fecha 26 de mayo del presente año, se solicitó mediante oficio número 104115, se emitiera pronunciamiento respecto a que no se había logrado dar uso efectivo a los fondos referentes a transporte escolar rural, por la falta de reglamento del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que se refiera a lo establecido en la Ley número 21.692, que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público de pasajeros. En dicha oportunidad se solicitó informar, respecto a las razones del retraso en su dictación, y plazo estimativo, indicando fecha de ingreso a la Contraloría General de la República para su toma de razón.

Conforme a lo anterior, y no habiendo recibido respuesta en esa oportunidad, es que vengo a reiterar lo solicitado en dicho oficio, ya que la problemática del transporte en zonas rurales sigue afectando a los alumnos de escuelas rurales.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE CASTRO

H. Diputada de la República. Distrito 12, Región Metropolitana
La Florida-La Pintana-Pirque-Puente Alto-San José de Maipo

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso





OFICIO N° 104115
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.30°/373

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el reglamento del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que dirige, correspondiente a la ley N° 21.692, que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público de pasajeros, refiriéndose especialmente a las razones que explicarían el retraso y fecha probable en que se dictaría dicho reglamento, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8C6D5BFD8FE749F2



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 018/2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Juan Muñoz

Ministro de Transporte y Telecomunicaciones

Agustinas N° 1382, Santiago

MAT: Solicita información respecto reglamento ley N° 21.692

FECHA: 22 de mayo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, por medio de Ministro, don Juan Muñoz, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, durante la sesión ordinaria de la Comisión de Educación del Senado de fecha 14 de mayo de 2025, el Ministro de Educación indicó que no se ha logrado dar uso efectivo a los fondos referentes a transporte escolar rural, por la falta de reglamento del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que se refiera a lo establecido en la ley N°21.692, que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público de pasajeros. Conforme a lo anterior, es que solicitó se informa a la brevedad,

- Razones del retraso y plazo estimativo de la dictación del Reglamento referido, indicando fecha de ingreso a la Contraloría General de la República toma de razón por parte de la Contraloría de la República.
- Proceso de confección del Reglamento referido, con identificación de las unidades y/o divisiones que participaron – indicar profesionales- y tiempo que le dedicaron a su confección, acompañando los documentos y/o actas, o cualquier otro símil, que den cuenta de ello.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

